

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 08 SEP 2023

332

Expediente N° 14.100/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.100/2006, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1955/23, la Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS solicita la asignación de la Responsabilidad de la Cátedra "Fisicoquímica", de Ingeniería Química, a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ –quien se desempeña en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva en dicha materia-

Que el pedido cuenta con el Visto Bueno de la docente propuesta y la Escuela de Ingeniería Química aconseja hacer lugar a la solicitud.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho N° 211/2023,

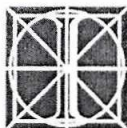
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la Responsabilidad de la Cátedra "Fisicoquímica", de Ingeniería Química, a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ –quien se desempeña en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva en dicha materia-, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta disposición en contrario.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.100/2006

Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ; a la Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **332 -CD- 2023**

Mrg. Ing. MARIA FERNANDA GABIN  
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSPERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA